

PERGAMINO, Julio 30 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA, que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Sexta Sesión Ordinaria, realizada por este Honorable Cuerpo el día 26 de Julio del corriente año, al considerar el Expte. D-101-85 D.E. --- eleva Expte. B-26-85 BATCH ANTONIO ANGEL M NIEVES DE BATCH MIRTHA-LUCIA Ref: Transferencia sobrante fiscal;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio del Sr. ANTONIO ANGEL BATCH L.E. N°8.427.009 y Sra. MIRTHA LUCIA NIEVES DE BATCH, L.C. N° 5.589.090, de conformidad con los términos de los Artículos 11º - Inciso 2º y 13º, correlativos y concordantes de la Ley N° 9533, el bien inmueble -exdente fiscal- lindero a su propiedad de calle Echeverría N° 232 de esta ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección A - Manzana 37 - Parcela 5d - Partida Inmobiliaria: 20656 de origen - Inscripción Ley 9.533 -Artículo 4º-/Plano "82-38-73" - Superficie: 49,12 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irrogan por la instrumentación del acto notarial, como así, los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la distinción que merece.

ORDENANZA N° 689/85.-

  
SILVIA L. MENDOCZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ABR MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE